MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2227 /

TEMUCO, 24 NOV. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.10.2017 presentada por Servicios Medicos Gorena Prat Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 8-34
Actividad Económica	: SOCIEDAD DE PROFESIONALES
Código Actividad	: 851.211
Clasificación	: SOCIEDAD
Dirección Comercial	: DINAMARCA N° 621 OFICINA 308
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS MEDICOS GORENA PRAT LIMITADA
Rut	: 76618661-0
Dirección Particular	: DINAMARCA N° 621 OFICINA 308
Nombre Rep. Legal	: PRAT GRANFELDT MARIA GHISLAINE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 04.10.2017
Otorgación Nº	: 4
Fecha Otorgamiento	: 04.10.2017
Rol Avalúo	: 0-0

2- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1990 del 17.10.2017.

3.- Podrán ejercer la actividad económica, en todo el territorio nacional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

5.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

6.- Se procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1409060